



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2014-15

Certificación número 53

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 30 de abril de 2015, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a la **distinción al promedio más alto por concentración** que se otorga a los estudiantes en la graduación.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó que para obtener la distinción al promedio más alto por concentración en la colación de grados, el promedio mínimo de concentración debe ser igual o mayor de 3.50 y no debe considerarse el promedio general del estudiante.

En caso de que más de un estudiante obtenga el promedio más alto de la concentración y cumplan con los otros requisitos, se otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes.

Los estudiantes que terminen sus requisitos durante el verano, recibirán los reconocimientos que les correspondan en la próxima colación de grados.

Esta determinación deroga la Certificación número 103 (1997-98).

Certificación 53 (2014-15)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día primero de mayo de dos mil quince.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Mario Medina Cabán
Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Senado Académico

27 de abril de 2015

Miembros del Senado Académico

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

I. Honores que se otorgan a los estudiantes en la graduación

Nos reunimos el 7 y 21 de abril de 2015 para revisar la Certificación número 29 (2005-2006) y la Certificación número 103 (1997-1998). Para el análisis utilizamos dos tablas realizadas por la senadora Margarita Santiago. Una de ellas utilizando los datos de las distintas certificaciones de 8 de las unidades del sistema UPR respecto a sus escalas y requisitos para la otorgación de Honores y otra, sobre las distinciones por concentración en las graduaciones del 2012 al 2014 en UPR Cayey.

La Comisión de Asuntos Académicos revisó la Certificación número 29 (2005-06) del SA relacionada a los honores que se otorgan en la graduación y proponemos lo siguiente:

1. Que se mantenga la escala de honores de graduación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey:
Summa Cum Laude 3.95 - 4.00
Magna Cum Laude 3.70 - 3.94
Cum Laude 3.50 - 3.69
2. Para efectos de otorgar honores, se considerará un máximo de 15 créditos de repeticiones y bajas de cursos requeridos para obtener el grado, sin incluir los cursos requeridos de una primera baja total.
3. El estudiante que no cumpla con lo anterior puede entrar a la siguiente categoría de la escala de honores, siempre y cuando haya completado los requisitos del grado en 6 años mínimo y no haya sobrepasado el límite de 15 créditos en repeticiones adicionales.
4. Se solicita derogar la certificación 29 (2005-06).

II. Distinción al promedio más alto por concentración que se otorga a los estudiantes en la graduación

Revisamos la Certificación número 103 (1997-1998), sobre la otorgación de premiaciones por promedio más alto en concentración. Luego de analizar unas tablas que incluían el promedio de concentración y de graduación de los estudiantes que recibieron estas distinciones del 2012 al 2014 y los promedios mínimos que se exigen para entrar a escuelas graduadas, se

recomienda lo siguiente para obtener la distinción al promedio más alto por concentración, acordamos que el promedio máximo de concentración para dicha premiación debe ser igual o mayor de 3.50 y que no debe considerarse el promedio general del estudiante.

Los argumentos y datos que discutimos para realizar esta recomendación son los siguientes:

- a. En la reunión revisamos los índices de entrada a los programas graduados de varias universidades públicas y privadas en Puerto Rico y EU. El promedio de esos índices de entrada es de 3.00 puntos.
- b. La medalla por concentración también debe tener honor en la graduación.
- c. La medalla de concentración es un instrumento de avalúo (aunque no exclusivo) importante para la evaluación del programa académico en cuestión.
- d. Nuestra escala de excelencia para el grado A es de 3.5 en adelante.

Proponemos que para obtener la distinción al promedio más alto por concentración en la colación de grados:

1. Se considere únicamente el promedio de concentración.
2. El promedio máximo de concentración para dicha premiación debe ser igual o mayor de 3.50.

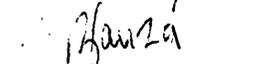
(Los puntos 3 y 4 ya están en la certificación 103 (1997-98))

3. En caso de que más de un estudiante obtenga el promedio más alto de la concentración y cumplan con los otros requisitos, se otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes.
4. Los estudiantes que terminen sus requisitos durante el verano, recibirán los reconocimientos que les correspondan en la próxima colación de grados.
5. Se solicita derogar la Certificación número 103 (1997-98).


Sen. Christian Agosto


Sen. María Dávila


Sen. Vilma Rivera

Sen. Yadmilla Bauzá



Sen. Margarita Santiago

Sen. Raúl J. Castro



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98

Certificación número 103

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 2 de junio de 1998, retomó la discusión en cuanto a cuál debe ser el promedio mínimo general de graduación de un estudiante para que se le otorgue una **distinción académica**.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

En los casos de premiaciones a los candidatos a graduación por promedio más alto en su concentración de estudios, al otorgar el reconocimiento se tomará en consideración el promedio en la concentración y no el promedio general del estudiante. En caso de que más de un estudiante obtenga el promedio más alto en la concentración, se otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes.

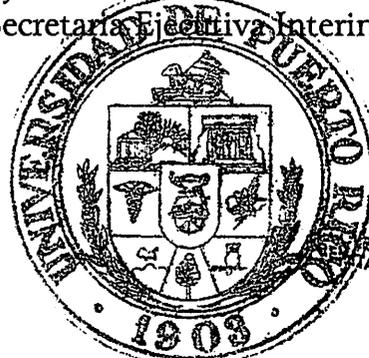
Los estudiantes que terminen sus requisitos de graduación durante el verano, recibirán los reconocimientos que les correspondan en la próxima colación de grados.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2017-18

Certificación número 29

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de enero de 2018, tuvo ante su consideración los acuerdos aprobados en principio en la reunión del 25 de octubre de 2016 sobre las recomendaciones presentadas por la Comisión de Asuntos Académicos a la Certificación SA 53 (2014-15), en torno a las **distinciones académicas que se otorgan en la graduación.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó que para obtener la distinción al promedio más alto por concentración en la colación de grados, el promedio mínimo de concentración debe ser igual o mayor de 3.50 y no debe considerarse el promedio general del estudiante.

En caso de que más de un estudiante obtenga el promedio más alto de la concentración y cumplan con los otros requisitos, se otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes.

Para los bachilleratos de Ciencias Naturales, Humanidades, Ciencias Sociales y Administración de Empresas se utilizará el promedio en los cursos en la secuencia curricular clasificados como de concentración para otorgar la medalla de concentración.

Para los bachilleratos en Pedagogía se recomienda mantener la práctica de agrupar en cuatro distinciones por concentración, estas son:

- a) Educación Elemental
- b) Educación Secundaria
- c) Educación Especial
- d) Educación Física

Los estudiantes que terminen sus requisitos durante el verano, recibirán los reconocimientos que les correspondan en la próxima colación de grados.

Esta determinación deroga la Certificación 53 (2014-15).

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


José A. Molina Cotto
Rector y Presidente Interino
del Senado Académico

